Dosquebradas, Risaralda, 13 de noviembre de 2020

ACUERDO NÚMERO 018
Noviembre 09 de 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE RESPUESTA AL VIH/ITS/HEPATITIS B Y C Y COINFECCIÓN TB/VIH 2020 - 2030 EN DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SANCIONADO

Remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión, de acuerdo con el **artículo 305, numeral 10 de la Constitución Política** y archívese un ejemplar.

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Vo. Bo. Secretario Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 018
(NOVIEMBRE 09 DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE RESPUESTA AL VIH/ITS/HEPATITIS B Y C Y COINFECCIÓN TB/VIH 2020-2030 EN DOSQUEBRADAS YSE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Honorables Concejales

En virtud del artículo 71 de la ley 136 de 1994. **ARTÍCULO 71.- *Iniciativa.*** Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionados con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente. Me permito poner a su consideración para su concerniente estudio y aprobación, el presente proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE RESPUESTA AL VIH/ITS/HEPATITIS B Y C Y COINFECCIÓN TB/VIH 2020-2030 EN DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Toda vez que no contraría las disposiciones de orden constitucional en la presentación de los proyectos de acuerdo por parte de los concejales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El VIH (Virus de Inmunodeficiencia humana) es una epidemia que se encuentra concentrada en poblaciones clave, conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Respuesta ante el VIH, las Hepatitis B y C, las ITS[1] y la coinfección por VIH/TB[2]. De acuerdo con ONUSIDA, las poblaciones clave son aquellas que tienen una mayor probabilidad de estar expuesta al VIH, por lo que mientras la prevalencia de VIH en población general es inferior al 1%, en poblaciones clave esta puede ser superior al 15%. En Colombia las poblaciones clave principales son: hombres que tienen sexo con hombres, mujeres transgénero, personas trabajadoras sexuales y personas inyectoras de drogas.

MARCO CONSTITUCIONAL

Constitución Política. Articulo 49.

...La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. ... Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

[1] Infecciones de Transmisión Sexual
[2] Coinfección VIH-Tuberculosis

MARCO LEGAL

Ley 972 de 2005 "por la cual se adoptan normas para mejorar la atención por parte del Estado colombiano de la población que padece de enfermedades ruinosas o catastróficas, especialmente el VIH/Sida".

Ley 1955 de 2019, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022". "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"[3]

Decreto Único Reglamentario 780 de 2016. Parte 8: Normas relativas a la salud pública. Título 1: VIH.

Política Nacional de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Plan Nacional de Respuesta ante el VIH, las Hepatitis B y C, las ITS y la coinfección por VIH/TB

DOCUMENTO CONPES 3918. Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia.

CONSIDERACIONES GENERALES

En Pereira y Dosquebradas sólo existen estudios de poblaciones clave sobre dos grupos: *hombres que* tienen sexo con hombres y personas inyectoras de drogas. Estos estudios indican que 1 de cada 7 hombres que tienen sexo con hombres y 1 de cada 10 personas inyectoras de drogas vive con VIH[4], igual forma se estima que 2 de cada 5 inyectores de drogas tiene Hepatitis C[5].

El VIH ya no es mortal si se accede oportunamente a los tratamientos. Sin embargo, en el municipio de Dosquebradas hay una alta asociación entre VIH y tuberculosis, al punto tal que dos de cada tres personas con VIH que fallecen, mueren por tuberculosis[6]. El Análisis de Situación en Salud de Dosquebradas, indica que el VIH/SIDA es una "patología que muestra un incremento importante en la incidencia y la letalidad afectando especialmente a población joven y adulta". De hecho, de acuerdo con información del SISPRO, en Dosquebradas durante el periodo 2016-2018 se identificaron 187 casos de VIH y el 45% de estos eran menores de 30 años.

De igual forma, Risaralda se encuentra en segundo lugar de incidencia de VIH, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Salud, y Dosquebradas aporta un número significativo de casos, de forma tal que el municipio tiene la segunda tasa más alta de VIH sólo superada por Pereira[7].

---

[3] El mencionado plan se compromete a elevar en el cuatrienio el porcentaje de personas con diagnóstico temprano de VIH, pasando de 22,8% a 28%. Cfr. DNP. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Tomo I. Pág. 316

[4] Estudios realizados en el 2015 con recursos del Fondo Mundial para el Área Pereira-Dosquebradas.

[5] MCP-Ministerio de Salud y Protección Social, Fonade, Fondo Mundial. Guía rápida de atención al VIH en personas inyectora de drogas. Bogotá. 2018.

[6] Secretaría de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas. ASIS 2019. Pág. 193

[7] Secretaría de Salud de Risaralda. ASIS. 2018

En este contexto, la Meta 3.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se han comprometido a que en el 2030 hayan finalizado las epidemias de tuberculosis y VIH. Sin embargo, para esto se requiere no solo intensificar los procesos de prevención de VIH en poblaciones clave sino también que un mayor número de personas accedan a tratamiento antirretroviral, toda vez que un adecuado tratamiento conlleva a que el VIH se vuelva intransmisible, lo que se conoce como carga viral indetectable.

Por lo anterior, y como parte de las responsabilidades del municipio con los ODS y el Plan Nacional de Respuesta ante el VIH, las Hepatitis B y C, las ITS y la coinfección por VIH/TB, se requiere fortalecer la respuesta municipal ante el VIH como herramienta para prevenir la incidencia, la mortalidad por VIH y Tuberculosis y contribuir a mejorar la salud de los dosquebradenses.

El presente proyecto de acuerdo no genera impacto fiscal, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 819 de 2003, toda vez que este proyecto está enmarcado en la meta 1.1.2.16 ejecutar las acciones previstas en el convenio interadministrativo de EN TERRITORIO para protección y atencion a la población portadora del VIH del Plan de Desarrollo **EMPRESA DE TODOS.**

Por todo lo anteriormente expuesto, dejo a consideracion de la honorable corporacion, este proyecto de acuerdo esperando *contar con el acompañamiento de todos ustedes y que de esta manera* Dosquebradas pueda contar con un plan municipal de respuesta ágil al VIH/ITS/Hepatitis B y C y coinfección TB/VIH 2020-2030.

Con consideraciones de aprecio.

Atentamente

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Concejal Autor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 018
(NOVIEMBRE 09 DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE RESPUESTA AL VIH/ITS/HEPATITIS B Y C Y COINFECCIÓN TB/VIH 2020-2030 EN DOSQUEBRADAS YSE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por la Constitución Política artículos 49 y 313, el artículo 71 de la ley 136 de 1994, la ley 1551 del 2012 y demás normas concordantes;

ACUERDA

ARTICULO 1°. OBJETO. DEFINIR los lineamientos para la formulación e implementación del plan municipal de respuesta al VIH/ITS/Hepatitis B y C y coinfección TB/VIH 2020-2030 en Dosquebradas, como instrumento de planeación que contribuya a mejorar la salud pública de los dosquebradenses, promueva el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, prevenga la transmisión del VIH y las ITS, reduzca la mortalidad por VIH y coinfección TB/VIH, y contribuya a la identificación de diagnósticos oportunos de VIH.

ARTICULO 2°. COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE RESPUESTA AL VIH/ITS/HEPATITIS B Y C Y COINFECCIÓN TB/VIH DE DOSQUEBRADAS. Crease el Comité de Implementación del Plan Municipal de Respuesta al VIH/ITS/Hepatitis B y C y Coinfección TB/VIH de Dosquebradas, como instancia responsable de la articulación y focalización de las acciones de prevención, promoción de la salud y reducción de barreras para el acceso al diagnóstico y canalización a servicios de salud y protección social.

ARTICULO 3°. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA AL VIH/ITS/HEPATITIS B Y C Y COINFECCIÓN TB/VIH DE DOSQUEBRADAS. Son integrantes del Comité de Implementación del Plan de Respuesta Al VIH/ITS/Hepatitis B y C y Coinfección TB/VIH de Dosquebradas:

- El(la) secretario(a) de Salud y Seguridad Social o su delegado(a).
- El(la) secretario(a) de Desarrollo Social o su delegado(a).
- El(la) secretario(a) de Educación o su delegado(a).
- El(la) secretario(a) de Planeación o su delegado(a).
- El(la) secretario(a) de Gobierno o su delegado(a).
- El(la) secretario(a) de Cultura, Recreación y Deportes o su delegado(a).

- El(a) Gerente de la ESE Santa Mónica o su delegado(a)
- Un representante de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios presentes en el municipio.
- El(la) Personero(a) municipal.
- Dos representantes de las organizaciones de la sociedad civil que trabajen con al menos una de estas poblaciones: personas que viven con VIH, hombres que tienen sexo con hombres, personas inyectoras de drogas, personas trabajadoras sexuales o personas de la comunidad LGTBIQ

PARÁGRAFO: El Comité de Implementación del Plan Municipal de Respuesta Al VIH/ITS/Hepatitis B y C y Coinfección TB/VIH de Dosquebradas definirá su reglamento interno y podrá invitar otros actores públicos o privados que estime convenientes.

ARTICULO 4°. LA COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE RESPUESTA AL VIH/ITS/HEPATITIS B Y C Y COINFECCIÓN TB/VIH DE DOSQUEBRADAS: La coordinación del Comité de Implementación del Plan Municipal de Respuesta Al VIH/ITS/Hepatitis B y C y Coinfección TB/VIH de Dosquebradas estará a cargo de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas, como entidad rectora del sistema de salud municipal.

ARTICULO 5°. SESIONES DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA AL VIH/ITS/HEPATITIS B Y C Y COINFECCIÓN TB/VIH DE DOSQUEBRADAS. El Comité de Implementación del Plan Municipal de Respuesta al VIH/ITS/Hepatitis B y C y Coinfección TB/VIH de Dosquebradas sesionará al menos una vez cada dos meses y será convocado por la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas.

ARTICULO 6°. FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE RESPUESTA AL VIH/ITS/HEPATITIS B Y C Y COINFECCIÓN TB/VIH DE DOSQUEBRADAS. El comité del que habla el artículo 2°, tendrá un periodo de seis (6) meses a partir de la aprobación y sanción del presente acuerdo para formular el plan municipal de respuesta al VIH/ITS/Hepatitis B y C y Coinfección TB/VIH de Dosquebradas. La Secretaría de Planeación de Dosquebradas, en cumplimiento de su objeto misional, apoyará técnica, metodológica y operativamente la construcción del plan. Cada entidad interviniente en la formulación del plan definirá las acciones que desplegará para el cumplimiento de los propósitos de este, en el marco de sus competencias misionales.

PARÁGRAFO: El plan formulado deberá ser presentado, socializado y aprobado por el Consejo de Política Social de Dosquebradas, quien remitirá copia al Concejo Municipal para su respectivo seguimiento.

ARTICULO 7°. ENFASIS EN POBLACIONES CLAVE. Las acciones de prevención, promoción, tamizaje, canalización, superación del estigma y discriminación y garantía de derechos que sean incorporadas en el plan municipal de respuesta al VIH/ITS/Hepatitis B y C y Coinfección TB/VIH de Dosquebradas, tendrán especial énfasis en las poblaciones clave que el Estado colombiano defina en la respuesta nacional al VIH, entre las que se encuentran como mínimo: personas que viven con VIH,

hombres que tienen sexo con hombres, personas inyectoras de drogas, personas trabajadoras sexuales o personas de la comunidad LGTBIQ

ARTÍCULO 8°. LÍNEAS DE ACCIÓN: El plan municipal de respuesta al VIH/ITS/Hepatitis B y C y coinfección TB/VIH 2020-2030 en Dosquebradas desarrollará las siguientes líneas de acción:

- **DESPLIEGUE DE LAS ATENCIONES:** Las atenciones son aquellas acciones encaminadas prevenir el VIH/ITS, diagnosticarlas, canalizarlas a servicios de salud y/o protección social y atender integralmente a las poblaciones clave. La administración municipal definirá paquetes de prevención y atención específicos a partir de un abordaje diferencial, conforme a lo establecido en la Resolución 518 de 2015 o la norma que haga sus veces. Se promoverán e impulsarán las estrategias de prevención combinada adoptadas por el Estado colombiano.

- **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**: La administración municipal desarrollará acciones encaminadas a que los distintos servicios dirigidos a las poblaciones clave sean diseñados e implementados desde los enfoques de vulnerabilidad y diferencial. Para esto, desarrollará procesos de acompañamiento y asistencia técnica a los distintos actores involucrados en la respuesta local con el fin de garantizar la prestación de servicios libres de estigma y discriminación.

- **SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN**: Las Secretarias de Planeación y Salud y Seguridad Social de Dosquebradas monitorearán anualmente el avance del plan de respuesta teniendo como herramientas principales los sistemas definidos por el Estado Colombiano: SIVIGILA y SISCO SSR. Anualmente prepararán un reporte de avance del plan, el cual será socializado ante el Consejo de Política Social de Dosquebradas y remitido al Concejo de Dosquebradas para su conocimiento y seguimiento.

ARTÍCULO 9°. INCORPORACIÓN EN LOS PLANES DE DESARROLLO Y PLANES DE ACCIÓN: La administración municipal incluirá en sus planes de desarrollo, planes de acción y presupuesto, las acciones y metas derivadas del plan municipal de respuesta al VIH/ITS/Hepatitis B y C y coinfección TB/VIH.

ARTICULO 10°. El presente acuerdo rige a partir de sanción y publicación y deroga las disposiciones de orden municipal que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 018
(NOVIEMBRE 09 DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE RESPUESTA AL VIH/ITS/HEPATITIS B Y C Y COINFECCIÓN TB/VIH 2020-2030 EN DOSQUEBRADAS YSE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CERTIFICACION

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión primera el dia (03) de noviembre de dos mil veinte (2020) y aprobado en sesión plenaria el día (09) de noviembre del mismo año, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el articulo 73 incisos 3º de la ley 136 de 1994.

INICIATIVA:

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Concejal
Partido Conservador Colombiano

FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO: 16 de octubre de 2020

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

REMISION:

Me permito remitir el Acuerdo número 018 del 09 de noviembre del año dos mil veinte (2020), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 11 de noviembre de dos mil veinte (2020).

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente